



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 313-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 04 de agosto de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 166-2022/MDPN; el Contrato N° 059-2022-MDPN, para la Supervisión de la Obra: "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y Recreacional en la Mz. W de la Urb. Fernando León de Vivero, del Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Chíncha - Departamento de Ica"; el Informe N° 0884-2022/JHSR/SGIDT-MDPN, de la la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial; el Memorándum N° 3576-2022/GM/MDPN/ECR de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 166-2022/MDPN, de fecha 28 de junio de 2022, se designó a la Ing. Azucena Inés Chávez Anicama, como INSPECTOR, para la ejecución de la Obra: "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y Recreacional en la Mz. W de la Urb. Fernando León de Vivero, del Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Chíncha - Departamento de Ica";

Que, mediante Informe N° 0884-2022/JHSR/SGIDT-MDPN, de fecha 04 de agosto de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, señala que habiéndose suscrito el Contrato N° 059-2022-MDPN, por parte del Ing. Luis Genaro Huarcaya Suarez para la supervisión de la obra: "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y Recreacional en la Mz. W de la Urb. Fernando León de Vivero, del Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Chíncha - Departamento de Ica", por lo que resulta necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 166-2022/MDPN;

Que, mediante Memorándum N° 3576-2022/GM/MDPN/ECR, de fecha 04 de agosto de 2022, la Gerencia Municipal es de opinión se proceda a emitir el acto resolutivo por parte del titular de la entidad;

Estando a lo expuesto y, conforme a las facultades que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 166-2022/MDPN, de fecha 28 de junio de 2022, que designó a la Ing. Azucena Inés Chávez Anicama, como INSPECTOR, para la ejecución de la Obra: "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y Recreacional en la Mz. W de la Urb. Fernando León de Vivero, del Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Chíncha - Departamento de Ica".

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Peña Ormeño
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
Teléfono: (056) - 265459 - 262301
www.munipnuevochincha.gob.pe